



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, resuelvo:

PRIMERO. Se procede a revisar la documentación presentada por las personas aspirantes admitidas al proceso de selección para dicha convocatoria. Durante la sesión, el Tribunal no finaliza la valoración de toda la documentación por lo que se acuerda proseguir en una próxima sesión.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sonseca www.sonseca.es, a efectos de transparencia.

Sonseca, 15 de noviembre de 2023.–La Alcaldesa, María Victoria Martín de San Pablo Sánchez.

N.º I.-6397